

ANEXO VII

MODELO DE ESTRUCTURA PARA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIONES FINALES

CONTENIDO

I.	DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO	2
II.	INTRODUCCIÓN	3
II.	1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN FINAL	3
II.	2. BREVE RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN	3
III.	ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN Y ACTORES IMPLICADOS	4
IV.	PREGUNTAS Y NIVELES DE ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN	7
V.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	7
VI.	METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	8
VII.	ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA	8
VII.	1. ESTRUCTURA	9
VII.	2. ESTÁNDARES DE CALIDAD	10
VIII.	EQUIPO EVALUADOR	10
IX.	PREMISAS DE LA EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN	11
X.	PRESUPUESTOS Y PLAZOS PREVISTOS	12

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIONES FINALES DE LA AEXCID

I.DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO			
Título del Proyecto	“Mejora de las políticas públicas de cooperación y educación para la ciudadanía global extremeñas como herramienta clave para la defensa de los derechos humanos, los cambios sociales y la justicia social”.	Nº Expediente	23SN001
Entidad Beneficiaria NIF	Coordinadora Extremeña de ONGD G06252100		
Contraparte Local	No procede		
Modalidad de concesión de la subvención	Nominativa. Subvención por Concesión Directa.		
Lugar de ejecución	Extremadura	País	España
Fecha de resolución concesión	27/10/2023	Fecha inicio proyecto:	01/01/2023
		Fecha fin proyecto:	31/03/2024
Subvención AEXCI Dconcedida	100.000 euros	Coste total del proyecto	100.000 euros

I.INTRODUCCIÓN

II.1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN FINAL

OBJETIVO GENERAL:

El objetivo será realizar una evaluación técnica del proyecto incluyendo la evaluación de la pertinencia, eficacia, eficiencia, género, impacto y sostenibilidad del proyecto ejecutado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Verificar el cumplimiento de la normativa de aplicación al proyecto evaluado y de los objetivos y ámbitos estratégicos del Plan General 2018 – 2021 de la política de cooperación para el desarrollo y educación para la ciudadanía global.
- Identificar los efectos del proyecto, positivos y negativos, esperados y no, directos e indirectos, generados a través de los procesos de trabajo en red entre las organizaciones de la CONGDEX y del trabajo en alianza con otras plataformas y movimientos sociales.
Establecer un análisis de cumplimiento de las actividades ejecutadas en el proyecto basado en los criterios de género, sostenibilidad, eficacia, eficiencia y Coherencia de políticas interna y externa.
- Conocer la adecuación de la metodología de trabajo propuesta en relación a los objetivos del proyecto.
- Detectar otras posibles líneas de intervención complementarias que puedan contribuir a incrementar la participación de la ciudadanía extremeña.
- Analizar el desarrollo y la ejecución del proyecto, determinando los aspectos positivos y a mejorar de los procesos de trabajo implementados, grados de participación y fortalecimiento de la CONGDEX y de las alianzas con otras plataformas.
- Conocer el grado de satisfacción de las organizaciones de la CONGDEX con respecto a la ejecución del proyecto y propuestas de mejora.

II.2. BREVE RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN

La evaluación propuesta, pretende realizarse desde un enfoque participativo con las organizaciones integrantes de CONGDEX y con otros actores sociales, instituciones, con los cuales se trabaja en red.

La intervención irá dirigida a evaluar cambios y la transformación social generada con la ejecución del proyecto.

Se aplicarán herramientas y/o técnicas cuantitativas y cualitativas de recogida y tratamiento de la información tanto de fuentes claves como de fuentes secundarias.

Se incorporará el enfoque de género diseñando la lógica de intervención y metodología para que se considere este aspecto tanto en la recogida de la información como en las conclusiones de la evaluación.

Las conclusiones se compartirán tanto con las organizaciones de la CONGDEX como con las plataformas y/o movimientos sociales e instituciones con quienes trabajamos en red habitualmente.

La intervención tendrá una duración máxima de 6 meses y con un coste máximo de 3.500 euros con impuestos incluidos (los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento, si los hubiera, serán abonados de forma extra).

III. ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN Y ACTORES IMPLICADOS

- Se incluirán las dimensiones de la intervención: geográficas, institucionales, temporales, sociales y temáticas o sectoriales.
- Deben participar todas las entidades implicadas en la intervención, incluidas las personas titulares de derechos y responsables. Debe especificarse el papel desempeñado por cada una de las partes implicadas en la evaluación y el uso que se espera del resultado de la evaluación para cada uno de ellos.
- Debe incluirse una matriz de documentación. Recopilación de documentos e información disponible para la evaluación.
 - Matriz de Planificación.
 - Informe de seguimiento e informe final.
 - Decreto por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas.
 - Toda documentación de interés para la realización de la evaluación.
- Dimensiones de la intervención:
Geográficas: Extremadura
Institucionales: a nivel autonómico, provincial y local.
Temporales: la intervención está comprendida entre el 1 de enero 2023 al 31 de marzo del año 2024.
Código y Descripción CRS Sector Principal del proyecto Comité Ayuda al Desarrollo Sociales: 99820 Sensibilización sobre los problemas relacionados con el desarrollo
Temáticas y Sectoriales: Mejora de la incidencia política de las organizaciones de cooperación y educación para la ciudadanía global extremeñas.
Promover y coordinar procesos de trabajo en red entre las ONGD de CONGDEX y en alianza con otras plataformas y movimientos sociales extremeños, nacionales y transfronterizos para el fortalecimiento y mejora de las políticas de cooperación extremeñas.
- Partes implicadas en la evaluación

Titulares de derecho: Población general de Extremadura.

Al ser un proyecto estructural de representación institucional serán titulares de derecho igualmente las entidades sociales extremeñas, su personal técnico, voluntariado y jóvenes cooperantes vinculadas al trabajo estratégico de la Coordinadora Extremeña de ONGD.

Titulares de Obligaciones:

A nivel autonómico, la Junta de Extremadura y a la Asamblea de Extremadura como los principales actores en nuestra comunidad autónoma, garantes de los derechos humanos del pueblo extremeño. A nivel provincial, Diputación de Badajoz y Diputación de Cáceres actores instituciones con los que trabajamos para la mejora de las políticas públicas de cooperación y educación para la ciudadanía global en nuestra región, tanto CONGDEX como sus organizaciones miembros.

Titulares de Responsabilidades:

Al ser CONGDEX una entidad representativa a nivel nacional de las entidades locales extremeñas y que colabora y trabaja con el resto de Coordinadoras Autonómicas y a nivel Estatal; será considerada junto a nuestras organizaciones socias como titular de responsabilidad

Por otro lado y también como titulares de responsabilidades nos encontramos con las instituciones gubernamentales extremeñas que trabajan en la mejora de las políticas de cooperación en nuestra comunidad y con las que trabajamos de forma cercana; entre ellas:

- Agencia Extremeña de Cooperación (Junta de Extremadura)
- Diputación de Cáceres (Área de igualdad, políticas sociales y cooperación internacional)

- Diputación de Badajoz. (Área de Cooperación Internacional al Desarrollo)
- Ayuntamiento de Cáceres (Concejalía de Igualdad LGBTI, Cooperación, Participación Ciudadana y Barrios)
- Ayuntamiento de Badajoz (Concejalía de Servicios Sociales, Mayores, Mujer, Protección Civil, Cooperación al Desarrollo, Infancia y Juventud)

Las instituciones mencionadas desempeñan un papel clave en el liderazgo y la toma de decisiones en la comunidad autónoma y los ámbitos locales. Su participación activa y su compromiso con la promoción de políticas públicas de cooperación y educación para la ciudadanía global pueden influir en otros actores y promover cambios a gran escala en la región.

MATRIZ DE DOCUMENTACIÓN	
DOCUMENTO	OBJETIVO
Plan General de Cooperación Extremeña 2018/2021 Prórroga Plan Anual 2021 Decreto 5/2019 de 5 de febrero capítulo III por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de cooperación internacional para el desarrollo. Normas de seguimiento y justificación	Normativa de AEXCID por la que se rige el proyecto a evaluar.
Planificación estratégica 2019-2022 Plan 2023 de CONGDEX	Evaluar documentación para su pertinencia, utilidad y alineamiento del proyecto con las líneas estratégicas. El Plan 2023 es una prórroga de plan, adscrita a la planificación estratégica 2019-2022.
<u>Documento de proyecto presentado:</u> Matriz de planificación Presupuesto aprobado Anexos <u>Informe final del proyecto:</u> -Justificación técnica -Justificación económica. -Fuentes de verificación del proyecto. <u>Otra documentación</u> relativa a la gestión del proyecto en su ejecución, solicitud de modificaciones, etc...	Conocer el proyecto a evaluar e identificar posibles dificultades y aprendizajes en las distintas fases del proyecto. Evaluar el cumplimiento de las actividades y participación de las organizaciones en los procesos de trabajo, coordinados y acompañados desde la CONGDEX, así como el contenido, funcionalidad y difusión de las actividades.
Otra documentación solicitada por el equipo evaluador.	Según los objetivos definidos por el equipo evaluador.

IV. PREGUNTAS Y NIVELES DE ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN

Preguntas de evaluación:

Adecuándose a los objetivos de la evaluación definidos en el punto II.1. de los presentes Términos de Referencia, las preguntas evaluativas serán definidas entre la CONGDEX y el equipo evaluador una vez sea firmado el contrato de prestación de servicios, con el doble objetivo de: i) fortalecer a la CONGDEX en las características y metodologías de los procesos evaluativos y ii) garantizar la utilidad de la evaluación.

Niveles de análisis:

La evaluación comprenderá el análisis del diseño/formulación del proyecto, su implementación, así como los resultados del mismo. Al finalizar el proceso evaluativo, la CONGDEX contará con un informe general y actualizado sobre la ejecución del proyecto, generando un producto con lecciones aprendidas que se pondrá a disposición de los actores sociales con los que trabajamos.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios que seguirá el proceso de la evaluación serán:

- Pertinencia.
 - ✓ Apropiación.
 - ✓ Alineamiento.
 - ✓ Armonización-Complementariedad.
 - ✓ Coherencia interna y política.
- Eficacia.
- Eficiencia.
- Género.
- Impacto.
- Sostenibilidad

VI. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Metodología:

- El enfoque de la evaluación va a ser participativo incluyendo metodologías dirigidas a evaluar cambios y transformación social
- Se triangularán técnicas de recogida de información primaria participativas entre las que se prevé: la realización de entrevistas y grupos de discusión para conocer de forma directa la percepción y valoración de las personas técnicas/os y/ o voluntariado de las organizaciones de la CONGDEX, así como de otros colectivos, plataformas, redes y otros informantes que se considere pertinente para el desarrollo de la evaluación y la elaboración de encuestas de opinión las ONGD miembros de la CONGDEX para la obtención de respuestas de los actores implicados a partir de la formulación de una serie de preguntas por escrito.
- Teniendo en cuenta el alcance geográfico que abarca toda la región; y la disponibilidad y características de las organizaciones, se facilitará la participación y recogida de información siempre que sea viable a través de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (encuestas online, correo electrónico, zoom, chat, etc.). No obstante, se valorará positivamente la facilitación de espacios de trabajo presencial con las organizaciones y/o resto de actores implicados.

Plan de trabajo:

- El plazo de trabajo estimado es de máximo 6 meses.

Fases de la Evaluación		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Productos
Estudio de Evaluación	Establecimiento del Plan de trabajo	x						Plan de trabajo definitivo
	Estudio de Gabinete	x	x					Informe preliminar
	Trabajo de Campo			x	x	x		Memoria de campo
	Informe de Evaluación						x	Informe borrador e Informe Final
Comunicación de resultados	Difusión de los resultados						x	Materiales divulgativos, audiovisuales

VII. ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La elaboración del Informe de Evaluación será realizada por parte del equipo evaluador. Seguirá la estructura propuesta y contemplará los criterios de calidad detallados.

VII.1. ESTRUCTURA

El Informe de Evaluación debe contener al menos los siguientes apartados:

- 1) Datos generales del proyecto.
- 2) Resumen ejecutivo que incluye:
Descripción breve del proyecto. Contexto
y propósito de la evaluación.
Resumen de las conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas.
- 3) Introducción (con los antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación.4)
Descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- 5) Enfoque metodológico y técnicas usadas (preguntas y criterios de evaluación;
metodología y técnicas aplicadas; y condicionantes de la evaluación realizada).
- 6) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación.
- 7) Análisis del impacto de género de la intervención evaluada.
- 8) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación.
- 9) Recomendaciones de la evaluación.
- 10) Lecciones aprendidas.
- 11) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- 12) Anexos:

TDR

Itinerario

Lista de personas

Resumen de visitas de campo

Lista o matriz documentos revisados Cuestionario

utilizado y resumen de resultados

Formato de acuerdo del consultor de la evaluación.

El Informe Final de Evaluación no excederá de 30 páginas en total (anexos aparte), debe estar redactado en castellano y se entregará a la AEXCID una copia en versión papel y otra en versión electrónica.

VII.2. ESTÁNDARES DE CALIDAD

Para la presentación del Informe de Evaluación se cumplirán los siguientes estándares de calidad:

- ✓ Idoneidad del análisis del contexto.
- ✓ Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- ✓ Fiabilidad de las fuentes de información.
- ✓ Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- ✓ Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- ✓ Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- ✓ Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- ✓ Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.

VIII. EQUIPO EVALUADOR

Los requisitos de la persona física o jurídica prestadora de los servicios de evaluación son:

- ✓ No haya tenido relación con el proyecto evaluado, ya sea de tipo laboral o de prestación de servicios.
- ✓ Experiencia mínima de dos años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.

Se valorará positivamente la formación específica y experiencia en género y fortalecimiento de la sociedad civil.

La evaluación podrá ser realizada por una persona individual o por un equipo de evaluación. La CONGDEX priorizará las propuestas de equipos de evaluación que, cumpliendo con los requisitos referidos, reúnan capacidades y experiencia diversa y multidisciplinar.

IX. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN

- El equipo evaluador debe poseer un comportamiento ético y profesional que se caracterice por: mantener el anonimato y la confidencialidad, responsabilidad, integridad, independencia y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo.
- La titularidad de los Informes de Evaluación corresponde a la AEXCID, pudiendo difundir y divulgar, en todo o parte, su contenido mediante cualquier medio que estime oportuno.
- La posible aparición de problemas durante el desarrollo de la evaluación que comprometa cualquier aspecto del Informe de Evaluación Final debe ser comunicado inmediatamente a la AEXCID, conforme a lo establecido en las bases reguladoras de las ayudas correspondientes al año de aprobación del proyecto evaluado. En caso contrario, este hecho no podrá justificar el incumplimiento de los resultados establecidos en el presente documento.
- Junto a la solicitud de conformidad debe aportarse:
 - ✓ Declaración expresa responsable de la entidad beneficiaria sobre: la puesta a disposición de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de cuanta información sea precisa para garantizar la prestación del servicio; de que la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación no ha mantenido relación con el proyecto evaluado, ya sea de tipo laboral o de prestación de servicios.
 - ✓ Currículum vitae de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación, en el que aparezcan destacadas las evaluaciones realizadas, resaltando las de los dos años previos a la solicitud de conformidad.
 - ✓ Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación con el proyecto evaluado, ya sea de tipo laboral o de prestación de servicios, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas y sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo.
 - ✓ Plan de trabajo que respete estos TdR.
- Los elementos para la baremación de las solicitudes presentadas por personas físicas o jurídicas por parte de la entidad beneficiaria serán:
 - ✓ Cualificación y experiencia de la persona física o jurídica.
 - ✓ Oferta económica desglosada.
- En todo caso, la AEXCID se reserva el derecho a dirigir la evaluación y a decidir sobre cualquiera de sus componentes.

X. PRESUPUESTOS Y PLAZOS PREVISTOS

El plazo máximo para la presentación de solicitudes para realizar la evaluación será hasta **el 8 de febrero a las 23:59 horas (día incluido)**.

El plazo máximo para la propuesta de adjudicación de la evaluación es **15 días hábiles**.

El plazo máximo para la ejecución de la evaluación, será de 6 meses tras la finalización del periodo de ejecución; fecha tope de presentación de informe final **15 de septiembre de 2024**.

El presupuesto máximo de la evaluación es de **3.500 €** con impuestos incluidos (los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento, si los hubiera, serán abonados de forma extra)

Código identificación A11027462